



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 13 de abril del 2022.-

VISTO el Expediente N° 8835 ms/22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición urgente de insumos, solicitado por el Servicio de esterilización del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 12/22.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 330/22 obrante en orden Gen N° 17, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 08/22, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 21 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: LABORATORIOS IGALTEX SRL, NASTASI GUSTAVO DANIEL, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO, DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L, EQUIPO GEMICO SA, DINAMED BAHIA S.R.L, GERONIMO DOS SOLES S.A, MG PHARMACORP S.R.L, EURO PHARMA SA, DALEPLAST S.R.L; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 20 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T. N° 33-71492007-9, DALEPLAST S.R.L. C.U.I.T N° 30-70905303-1, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T N° 30-70818609-7, LABORATORIOS IGALTEX SRL C.U.I.T N° 30-61680618-8, NASTASI, GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N° 20-17594425-8 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 43.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma LABORATORIOS IGALTEX SRL C.U.I.T N° 30-61680618-8, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°48.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N° 53.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 (\$2.794.366,80).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N°1742/15, 43/20, N°05/22 Anexo II, N° 832/21, N° 1649/20 Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°64/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1619/21.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 08/22, S/Adquisición urgente solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a las firmas DALEPLAST S.R.L. C.U.I.T N° 30-70905303-1, los renglones N° 05 al 11, por la suma total de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$355.000,00), MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T N° 30-70818609-7, el renglón N° 01 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 (\$817.246,80), LABORATORIOS IGALTEX SRL C.U.I.T N° 30-61680618-8, los renglones N° 03 y 04 por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UNO MIL (\$1.541.000,00), NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N° 20-17594425-8, el renglón N° 02 por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$81.120,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.578,C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 658 /2022.-

HRRG
D.M

**Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ
VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego**

13/04/2022 09:31